INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 8.
DEL PERÍODO: DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA 28 DE DICIEMBRE DE 2024.

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS Y SAN JUAN DE BETULIA, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE."

ELABORÓ:

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
JAVIER J DOMINGUEZ VERGARA
C.C. 92153531

APROBÓ:

SUPERVISOR DE OBRA
JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO.

Sincelejo- Sucre.

DICIEMBRE 28 DE 2024.

1. INTRODUCCIÒN.

El marco Constitucional y legal previsto en el Titulo Xll, Capitulo ll de la constituci6n Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del articulo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, la satisfacci6h de las necesidades públicas y con ello, el adecuado funcionamiento de los servicios administrados Por el Estado.

En cumplimiento de lo anterior, el DEPARTAMENTO DE SUCRE, elaboró los diferentes estudios previos, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción de un contrato estatal, y los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista que conjunto con la administración velara por la consecuci6n de los fines estatales en relación con la necesidad de la **"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS Y SAN JUAN DE BETULIA, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE" .**

Por consiguiente, el Departamento de Sucre a través de la Secretaría de Infraestructura, adelantó el proceso de licitación pública tendientes a contratar las obras consistentes en el **"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS Y SAN JUAN DE BETULIA, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE",** dando como adjudicado al contratista de obra **CONSORCIO UNIDADES SANITARIAS.**

Así mismo, la Gobernación de Sucre, considero oportuno adelantar el proceso de selección para la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS Y SAN JUAN DE BETULIA, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.",** proceso que fue adjudicado a **JUAN JAVIER HERAZO ORTEGA** con orden de inicio a partir del 29 de abril de 2024.
Para el control y Supervisor del contrato de Interventoría desde la misma fecha al Ingeniero **JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO.**

En el presente informe mensual de Interventoría se hace una descripción general de las actividades en el marco del desarrollo del proyecto y las gestiones inherentes al cumplimiento de las obligaciones de la Interventoría en relación con la supervisión, vigilancia y control a la correcta ejecución del contrato de obra durante el período del 01 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA 28 DE DICIEMBRE DE 2024.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

- **OBJETO CONTRACUTAL.**

"CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS Y SAN JUAN DE BETULIA, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.".

- **OJETIVOS ESPECIFICOS.**

✓ Mejorarlas condiciones de calidad y cobertura de sistemas de saneamiento básico.
✓ implementar sistemas de saneamiento básico económicos y eficientes.
✓ Aumentar el acceso de la población a soluciones individuales de saneamiento.

- **METAS Y ALCANCES.**

La unidad sanitaria planteada busca ser una soluci6n adecuada de saneamiento considerando los factores técnicos, sociales y económicos de la población beneficiada.
Busca ser una alternativa que supla las necesidades básicas de saneamiento y a su vez sea una alternativa de uso simultaneo, por ello se estructura como una unidad arquitectónica donde se pueden desarrollar tres actividades al mismo tiempo, conformadas por un sanitario, una ducha, un lavamanos y un lavadero. La unidad contara con sus respectivas cajas de inspección, trampa de grasas, un filtro anaerobio de flujo ascendente FAFA y un campo de infiltración. El manejo de la cubierta y la individualización de la zona de lavadero hacen que 6stas funcionen como un sistema de captación y recolección de agua lluvia, el cual usa el tanque del lavadero como unidad de recolección.
Las aguas residuales generadas en los baños serán conducidas a un sistema de tuberías y registros que se conectara al sistema de tratamiento en el sitio de origen. Para todo el sistema se usarán tuberías PVC SANITARIA, debido a su buen comportamiento ante las aguas residuales y facilidad de instalación. Los colectores se localizan al lado de los baños y según lo estipulado en el RAS 2017, tendrán las distancias mínimas a otras redes, la distancia a otras redes, en especial a la red de acueducto, será de 1,5 m en la dirección horizontal y 0,3 m en la dirección vertical medido de cota clave de alcantarillado a cota batea de la tubería de otros servicios.

Se contempla la construcción de un sistema de tratamiento de aguas residuales para una vivienda unifamiliar de un piso, Consta de una trampa de grasas, un tanque séptico, un filtro anaeróbico de flujo ascendente y una trinchera de infiltración, elementos necesarios para el buen funcionamiento

del sistema lo cual se constituye en una sencilla y económica solución, que se elabora para mejorar las condiciones ambientales y de salud humana de la comunidad a nivel rural del municipio, asegurando cobertura en saneamiento y una mejor calidad de vida a los habitantes de la zona rural, que por su dispersión y costos, será imposible tener un sistema de alcantarillado.

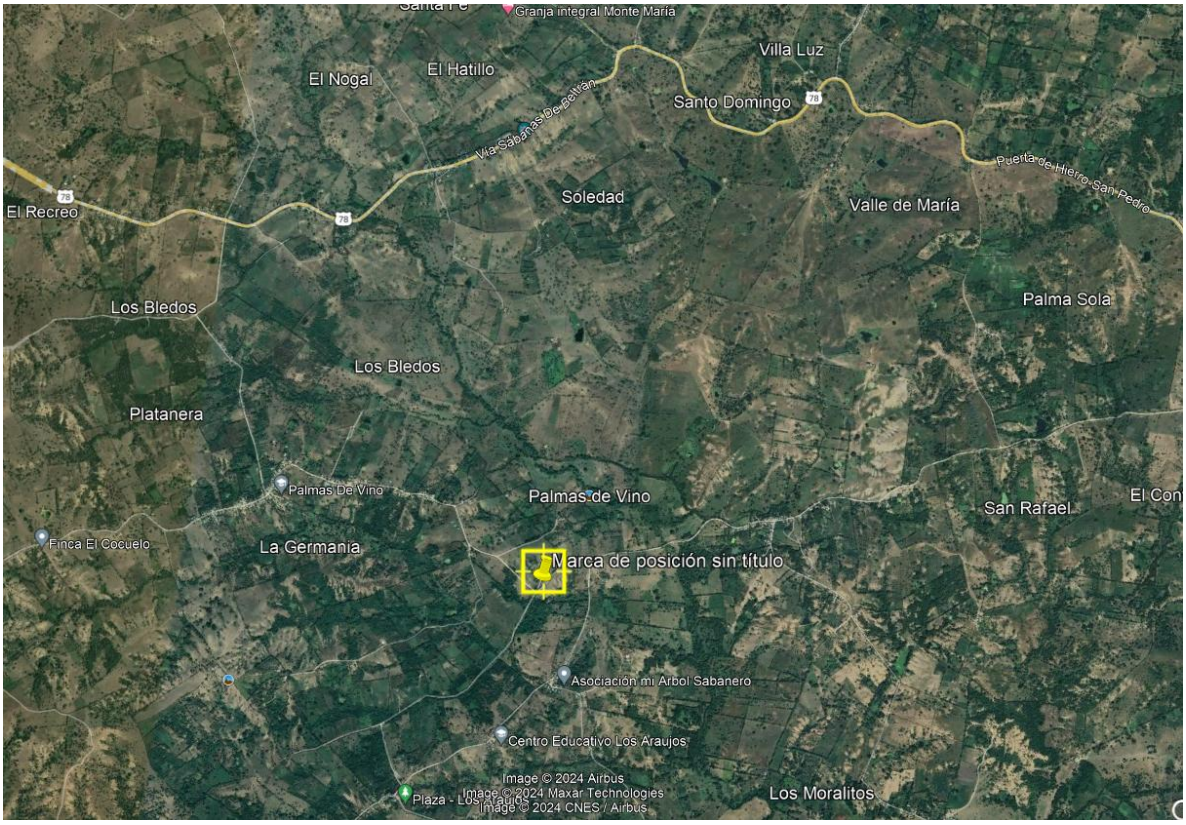
2.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto se localiza en la vereda Trocha persiana del municipio de San Marcos y en la vereda El Cañito en el municipio de San Juan de Betulia.

Departamento	Municipio	Corregimiento o vereda	Coordenadas
Sucre	San Marcos	Vereda Trocha Persiana	8°39'38.0"N 75°17'22.8"W
Sucre	San Juan de Betulia	Vereda El Cañito	9°23'51.23" N 75°09'21.72" W



Vereda Trocha de Persiana San Marcos Sucre.



Vereda El Cañito San Juan De Betulia.

2.2. MUNICIPIOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA Y BENEFICIOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

La Gobernación del Departamento de Sucre, en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, en particular lo establecido en el artículo 2, tiene como meta lograr el Desarrollo y bienestar de su gente y de la sociedad en general, por lo cual ha proyectado implementar elementos de infraestructura y proyectos que incidan de manera directa y positiva en la calidad de vida de sus habitantes

La Gobernación para cumplir con la función social asignada en la constitución y la ley elaboró el proyecto que tiene por objeto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS Y SAN JUAN DE BETULIA, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE."**, toda vez que se han identificado altos niveles de disposición de aguas residuales sin tratar en la vereda Trocha Persiana en San Marcos y en la vereda el Cañito en San Juan de Betulia.

Tanto en el municipio de San Marcos como en San Juan de Betulia, La baja cobertura en el tratamiento de excretas y de aguas residuales en la zona rural dispersa debido a la Prestación deficiente del servicio público, ha generado contaminación del suelo y las diferentes fuentes hídricas (subterráneas y superficiales), lo que ha generado el aumento de enfermedades gastrointestinales especialmente en niños, así como malos olores y proliferación de vectores como moscas y mosquitos. Mas del 70% de las viviendas en la zona rural del municipio, no disponen de ningún tratamiento, las excretas y las aguas residuales que producen van directo al suelo y a las fuentes de agua subterráneas y superficiales.

Es por ello por lo que, el departamento delego técnica y administrativamente en la Secretaría de Infraestructura la ejecución de unidades sanitarias que tengan como finalidad la sana disposición de las aguas residuales sin tratar sobre el suelo y las fuentes hídricas de la zona con el fin de disminuir las enfermedades gastrointestinales y relacionadas con la proliferación de vectores afectando a comunidades vulnerables como lo son niños y personas de la tercera edad con lo anterior de repercute en la economía de los hogares afectados al aumentas los costos de atención en Salud, además de generar una afectación ambiental sobre los ecosistemas de la zona. Hasta el momento se estima que el 100% de la poblaci6n de las veredas trocha persiana (San Marcos) y el Cañito (San juan de Betulia) no cuenta con un sistema de saneamiento que permita el conecto tratamiento de las aguas residuales domésticas.

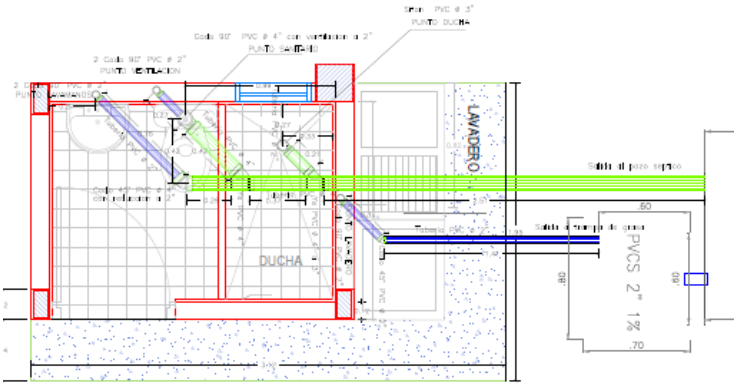
2.3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO.

Se estructura como una unidad arquitectónica donde se pueden desarrollar tres actividades al mismo tiempo, conformadas por un sanitario, una ducha, un lavamanos y un lavadero. La unidad contara con sus respectivas cajas de inspección, trampa de grasas, un filtro anaerobio de flujo ascendente FAFA y un campo de infiltración. El manejo de la cubierta y la individualización de la zona de lavadero hacen que estas funcionen como un sistema de captación y recolección de agua lluvia, el cual usa el tanque del lavadero como unidad de recolección.



Corte Unidad Sanitaria Estándar.

Las aguas residuales generadas en los baños serán conducidas a un sistema de tuberías y registros que se conectara al sistema de tratamiento en el sitio de origen. Para todo el sistema se usarán tuberías PVC SANITARIA, debido a su buen comportamiento ante las aguas residuales y facilidad de instalación. Los colectores se localizan al lado de los baños y según lo estipulado en el RAS 2017, tendrán las distancias mínimas a otras redes, la distancia a otras redes, en especial a la red de acueducto, será de 1,5 m en la dirección horizontal y 0,3 m en la dirección vertical medido de cota clave de alcantarillado a cota batea de la tubería de otros servicios.



DETALLE INSTALACIONES SANITARIAS

Se contempla la construcción de un sistema de tratamiento de aguas residuales para una vivienda unifamiliar de un piso, Consta de una trampa de grasas, un tanque séptico, un filtro anaeróbico de flujo ascendente y una trinchera de infiltración, elementos necesarios para el buen funcionamiento del sistema lo cual se constituye en una sencilla y económica solución, que se elabora para mejorar las condiciones ambientales y de salud humana de la comunidad a nivel rural del municipio, asegurando cobertura en saneamiento y una mejor calidad de vida a los habitantes de la zona rural, que por su dispersión y costos, será imposible tener un sistema de alcantarillado.

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN BASICA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
OBJETO CONTRATO:	**"CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS Y SAN JUAN DE BETULIA, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE."**
VALOR DEL CONTRATO:	$ 1.413.249.117,00
CONTRATISTA:	MANA CONSTRUCCIONES S.A.S
VALOR ADICIONAL:	$104,628,113.00
VALOR ACTUALIZADO:	$ 1.517.877.230
OBJETO PROYECTO:	**“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS Y SAN JUAN DE BETULIA, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE."**
VALOR DEL PROYECTO:	$ 104.168.036,00
VALOR ADICIONAL:	$0
VALOR ACTUALIZADO:	$ 104.168.036,00
CONTRATISTA:	JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA
CORREO ELECTRONICO:	

3.2. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS

Las modificaciones surgidas para los contratos **CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS Y SAN JUAN DE BETULIA, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE." Y INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS Y SAN JUAN DE BETULIA, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE."** Están dadas en base a los requerimientos del proyecto, buscando de la mejor forma que la finalidad del proyecto este encaminada el bien común de la obra, pensando siempre en el bienestar que traerán los cambios solicitados a los usuarios finales del proyecto.

Cada uno de los cambios surgidos se encuentra debidamente soportados y establecidas las condiciones del cambio, así mismo como su repercusión económica, descrita en la modificatoria(anexa), así mismo como aquellas actividades que de una u otra forma serán técnicamente mejor para el proyecto, anexo a este informe se encontraran los detalles de los cambios surgidos en los presentes contratos.

3.3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES.

Para el periodo comprendido del presente informe mensual de interventoría No 8, se presente una ejecución entre 1 de diciembre de 2024 hasta 28 de diciembre de 2024 de $ 424,416,808.52, correspondiente a un 28% del valor total de la obra, por tanto se tiene un avance general del contrato en el área física y financiera de $ 1,517,877,230.00, es decir esto equivalente a un 100% del total del contrato de obra, este valor incluye el valor actualizado de la modificatoria N°2, por consiguiente se anota que las actividades de obra fueron desarrollas a cabalidad según el contrato con fecha final de las mismas el 28 de diciembre de 2024, por lo tanto , a continuación, una la relación de las actividades ejecutadas en este mes en conjunto con lo ejecutado acumulado:

CAPITULOS	**MES No. 8 del 1/12/2024-28/12/2024**		
	unidad de medida	**Cantidad ejecutada en campo**	**Cantidad Ejecutada en diciembre de 2024**
1. REALIZAR OBRAS PRELIMINARES CASETA DE BAÑO			**$ 186,292.84**
Trazado sobre terreno	M2	30.60	$ 186,292.84
2. CONSTRUIR CASETA DE BAÑO			**$ 52,158,882.14**
Excavaciones a mano en material común para cimentaciones	M3	24.08	$ 981,427.94
Concreto de 3000 PSI (210 Kg/cm2) para cimentación	M3	6.08	$ 5,118,588.16
Concreto ciclopeo relacion 60/40, 0.30 x 0.20 m de 3000 PSI (210 Kg/cm2)	M3	1.74	$ 807,015.92
Placa contrapiso de e=0.08m Concreto de 3000 PSI (210 Kg/cm2) según plano. Incluye refuerzo, varilla 1/4" cada 25 cm ambos sentidos	M2	61.30	$ 4,856,370.28
Relleno con material seleccionado compactado con rana	M3	12.16	$ 1,320,368.72
Acero de refuerzo 60.000 PSI (4200 Kg/cm2)	KG	1300.77	$ 13,907,781.00

Levante de muro en bloque 0.09 m en concreto	M2	125.34	$ 8,439,374.18
Levante de muro para caseta en calados de 0.25 x 0.25 m	M2	1.04	$ 91,538.28
Columneta de confinamiento y columna tanque elevado; Concreto de 3000 PSI (210 Kg/cm2)	M3	2.64	$ 3,314,821.04
Viga de amarre superior para caseta (0.12 x 0.20 m); Concreto de 3000 PSI (210 Kg/cm2), reforzada con 4 varillas de 3/8" estribos 1/4" según plano	ML	63.44	$ 3,619,696.42
Placa maciza de 0.8 x 0.8 m e=0.10m Concreto de 3000 PSI (210 Kg/cm2) soporte tanque elevado	UND	8.00	$ 1,172,384.00
Cubierta en lamina galvanizada TZA, incluye perfil PHR C 100*50*15 (1.2mm) pintura de protección	M2	44.20	$ 5,106,691.00
Viga culata (0.12 x 0.10 m); Concreto de 3000 PSI (210 Kg/cm2), reforzada con 2 varillas de 3/8" estribos 1/4" cada 20 cm según plano	ML	56.80	$ 3,422,825.20
3. INSTALAR REDES CASETA DE BAÑO			**$ 90,038,610.88**
Suministro e instalación de combo sanitario económico, incluye inodoro, lavamanos, jabonera, toallero, ducha	UND	23.00	$ 12,982,258.00
Suministro e instalación de tuberia sanitaria de PVC-S 4"	ML	28.72	$ 1,546,514.44
Punto sanitario de 4" Sanitario	UND	6.00	$ 822,132.00
Suministro e instalacion de Tuberia sanitaria PVC-S 2"	ML	23.92	$ 1,044,514.86
Punto sanitario de 2" Lavamanos y Lavadero	UND	6.00	$ 651,546.00
Punto sanitario de Ducha Incluye rejilla y sifón 2"	UND	5.00	$ 467,495.00
Punto de ventilación PVC - S 2"	UND	0.32	$ 310,085.00

Suministro e instalacion de Lavadero prefabricado 60x90 en concreto, acabado con ceramica	UND	18.00	$ 4,094,118.00
Suministro e instalacion de Red de suministro PVC - P 1/2"	ML	274.39	$ 6,628,713.58
Punto hidráulico sanitario, ducha, lavamanos y lavadero	UND	18.00	$ 1,794,420.00
NP2. Suministro e instalacion de Canal en pvc con accesorios	ML	66.24	$ 8,806,939.00
NP3.. Suministro e instalacion de Bajante aguas lluvias en pvc 3" con accesorios	ML	108.60	$ 12,926,767.00
Tanque PVC o plástico, 500 litros (normalizado) incluye accesorios necesarios para buen funcionamiento	UND	23.00	$ 12,728,430.00
Salida lampara de muro	UND	62.00	$ 7,596,364.00
Punto eléctrico interruptor sencillo, toma corriente doble GFCI	UND	66.00	$ 8,146,314.00
Conexión circuito electrico existente en la vivienda	ML	300.00	$ 9,492,000.00
4. REALIZAR ACABADOS CASETA DE BAÑO			**$ 73,001,647.87**
Pañete allanado 1:4 e=0.025m	M2	202.65	$ 6,244,750.25
Pintura en vinilo para muros (3 manos)	M2	421.95	$ 8,858,418.72
Enchape cerámica 20x20	M2	564.24	$ 37,778,124.90
Suministro e instalación de Puerta metálica en lámina galvanizada cold rolled calibre 22 de 0.8 x 2.0 m, incluye marco, pintura en aceite bisagras y pasador	UND	23.00	$ 13,147,030.00
Electrobomba Periférica 1/2 Hp 110V	UND	23.00	$ 6,973,324.00
Suministro e instalación de Division de Baño con acrilico	UND	66.00	$ 47,261,676.00

5. CONSTRUIR TANQUE SEPTICO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO			**$ 179,269,075.79**
Trazado sobre terreno	M2	333.30	$ 2,029,130.68
Excavación a mano en terreno común	M3	177.90	$ 7,250,670.26
Construcción trampa de grasas, de conformidad con planos, cantidades y especificaciones	UND	23.00	$ 13,010,985.00
Construcción tanque séptico de conformidad con planos, cantidades y especificaciones	UND	23.00	$ 81,439,481.00
Construcción filtro anaerobio FAFA de conformidad con planos, cantidades y especificaciones	UND	23.00	$ 36,296,300.00
Lecho Filtrante. Medio Sintético Plastico Filtrante (Rosetón) Polipropileno. Superficie específica >= 100 m2/m3. Liviano peso <=40kg/M3.	M3	21.85	$ 20,751,796.85
Membrana PVC con apertura de 2x2mm	M2	23.00	$ 2,464,404.00
Campo de infiltración, tubería de drenajes PVC 3” y 2”, incluye excavación y relleno material gravas o piedras limpias, según especificaciones	UND	23.00	$ 16,026,308.00
MITIGACION AMBIENTAL (2%)			$ 29,762,299.00
TOTAL EJECUTADO EN EL PERIODO 1 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA 28 DE DICIEMBRE DE 2024			**$ 424,416,808.52**

EJECUCION ACUMULADA DE OBRA.

CAPITULOS	EJECUCIÓN ACUMULADA HASTA 28 de diciembre de 2024		
	cantidad final ejecutada acumulada.	**Cantidad Ejecutada hasta 28 diciembre de 2024**	**% ejecutado hasta 28 de diciembre de 2024**
1. REALIZAR OBRAS PRELIMINARES CASETA DE BAÑO		**$ 2,459,065.00**	**0.16%**
Trazado sobre terreno	403.92	$ 2,459,065.00	0.15%
2. CONSTRUIR CASETA DE BAÑO		**$ 446,189,592.00**	**29.40%**
Excavaciones a mano en material común para cimentaciones	198.66	$ 8,096,785.00	0.49%
Concreto de 3000 PSI (210 Kg/cm2) para cimentación	50.16	$ 42,228,350.00	2.55%
Concreto ciclopeo relacion 60/40, 0.30 x 0.20 m de 3000 PSI (210 Kg/cm2)	38.28	$ 17,754,341.00	1.07%
Placa contrapiso de e=0.08m Concreto de 3000 PSI (210 Kg/cm2) según plano. Incluye refuerzo, varilla 1/4" cada 25 cm ambos sentidos	500.94	$ 39,685,970.00	2.39%
Relleno con material seleccionado compactado con rana	100.32	$ 10,893,046.00	0.66%
Acero de refuerzo 60.000 PSI (4200 Kg/cm2)	10735.56	$ 114,784,607.00	6.93%
Levante de muro en bloque 0.09 m en concreto	1033.56	$ 69,593,729.00	4.20%
Levante de muro para caseta en calados de 0.25 x 0.25 m	8.58	$ 755,194.00	0.05%
Columneta de confinamiento y columna tanque elevado; Concreto de 3000 PSI (210 Kg/cm2)	21.78	$ 27,347,273.00	1.65%
Viga de amarre superior para caseta (0.12 x 0.20 m); Concreto de 3000 PSI (210 Kg/cm2), reforzada con 4 varillas de 3/8" estribos 1/4" según plano	523.38	$ 29,862,493.00	1.80%

Placa maciza de 0.8 x 0.8 m e=0.10m Concreto de 3000 PSI (210 Kg/cm2) soporte tanque elevado	66.00	$ 9,672,168.00	0.58%
Cubierta en lamina galvanizada TZA, incluye perfil PHR C 100*50*15 (1.2mm) pintura de protección	409.20	$ 47,277,331.00	2.85%
Viga culata (0.12 x 0.10 m); Concreto de 3000 PSI (210 Kg/cm2), reforzada con 2 varillas de 3/8" estribos 1/4" cada 20 cm según plano	468.60	$ 28,238,305.00	1.70%
3. INSTALAR REDES CASETA DE BAÑO		**$ 273,384,137.00**	**18.01%**
Suministro e instalación de combo sanitario económico, incluye inodoro, lavamanos, jabonera, toallero, ducha	66.00	$ 37,253,436.00	2.25%
Suministro e instalación de tuberia sanitaria de PVC-S 4"	236.94	$ 12,758,745.00	0.77%
Punto sanitario de 4" Sanitario	66.00	$ 9,043,452.00	0.55%
Suministro e instalacion de Tuberia sanitaria PVC-S 2"	197.34	$ 8,617,246.00	0.52%
Punto sanitario de 2" Lavamanos y Lavadero	132.00	$ 14,334,012.00	0.87%
Punto sanitario de Ducha Incluye rejilla y sifón 2"	66.00	$ 6,170,934.00	0.37%
Punto de ventilación PVC - S 2"	4.21	$ 4,093,122.00	0.25%
Suministro e instalacion de Lavadero prefabricado 60x90 en concreto, acabado con ceramica	66.00	$ 15,011,766.00	0.91%
Suministro e instalacion de Red de suministro PVC - P 1/2"	787.38	$ 19,021,526.00	1.15%
Punto hidráulico sanitario, ducha, lavamanos y lavadero	264.00	$ 26,318,160.00	1.59%
NP2. Suministro e instalacion de Canal en pvc con accesorios	108.24	$ 14,391,049.00	0.87%

NP3.. Suministro e instalacion de Bajante aguas lluvias en pvc 3" con accesorios	138.60	$ 16,497,697.00	1.00%
Tanque PVC o plástico, 500 litros (normalizado) incluye accesorios necesarios para buen funcionamiento	66.00	$ 36,525,060.00	2.20%
Salida lampara de muro	132.00	$ 16,172,904.00	0.98%
Punto eléctrico interruptor sencillo, toma corriente doble GFCI	132.00	$ 16,292,628.00	0.98%
Conexión circuito electrico existente en la vivienda	660.00	$ 20,882,400.00	1.26%
4. REALIZAR ACABADOS CASETA DE BAÑO		**$ 251,651,648.00**	**16.58%**
Pañete allanado 1:4 e=0.025m	1910.70	$ 58,878,311.00	3.55%
Pintura en vinilo para muros (3 manos)	1210.57	$ 25,414,707.00	1.53%
Enchape cerámica 20x20	931.39	$ 62,360,286.00	3.76%
Suministro e instalación de Puerta metálica en lámina galvanizada cold rolled calibre 22 de 0.8 x 2.0 m, incluye marco, pintura en aceite bisagras y pasador	66.00	$ 37,726,260.00	2.28%
Electrobomba Periférica 1/2 Hp 110V	66.00	$ 20,010,408.00	1.21%
Suministro e instalación de Division de Baño con acrilico	66.00	$ 47,261,676.00	2.85%
5. CONSTRUIR TANQUE SEPTICO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO		**$ 514,430,489.00**	**33.89%**
Trazado sobre terreno	955.94	$ 5,819,763.00	0.35%
Excavación a mano en terreno común	510.72	$ 20,815,415.00	1.26%
Construcción trampa de grasas, de conformidad con planos, cantidades y especificaciones	66.00	$ 37,335,870.00	2.25%

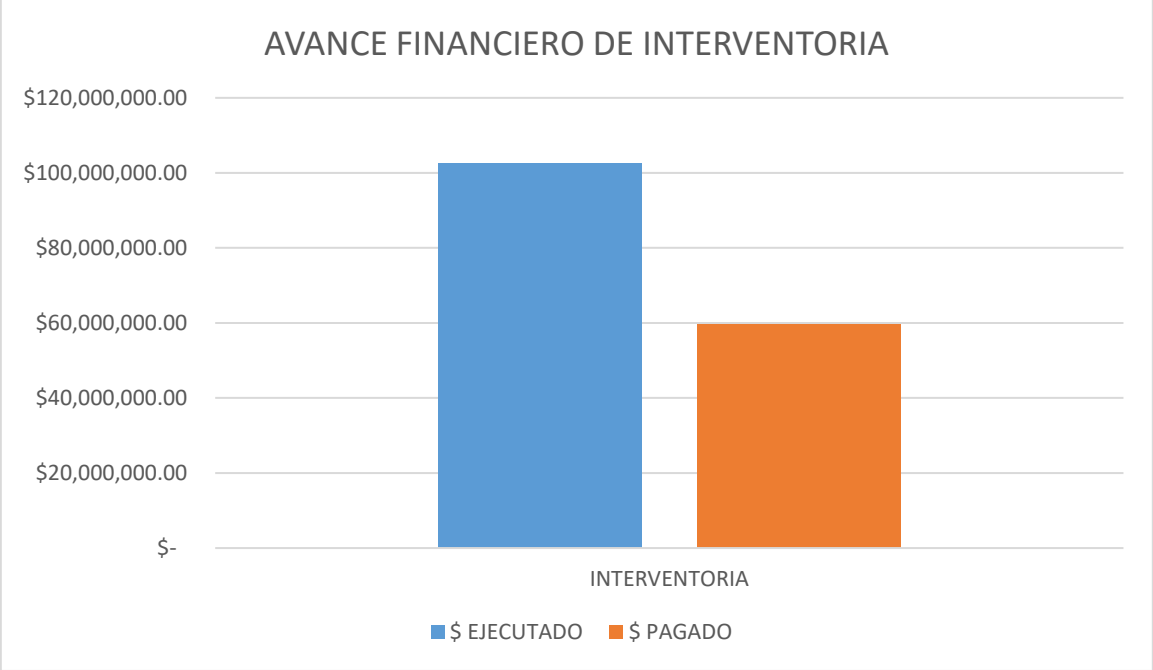
Construcción tanque séptico de conformidad con planos, cantidades y especificaciones	66.00	$ 233,695,902.00	14.10%
Construcción filtro anaerobio FAFA de conformidad con planos, cantidades y especificaciones	66.00	$ 104,154,600.00	6.29%
Lecho Filtrante. Medio Sintético Plastico Filtrante (Rosetón) Polipropileno. Superficie específica >= 100 m2/m3. Liviano peso <=40kg/M3.	62.70	$ 59,548,635.00	3.59%
Membrana PVC con apertura de 2x2mm	66.00	$ 7,071,768.00	0.43%
Campo de infiltración, tubería de drenajes PVC 3" y 2", incluye excavación y relleno material gravas o piedras limpias, según especificaciones	66.00	$ 45,988,536.00	2.78%
MITIGACION AMBIENTAL (2%)		**$ 29,762,299.00**	1.96%
TOTAL EJECUTADO DURANTE LA OBRA		**$ 1,517,877,230.00**	**100%**

C. INFORME FINANCIERO

1. PAGOS REALIZADOS INTERVENTORIA

ACTA No.	EGRESO No.	FECHA	% EJECUCION	VALOR PAGO	VALOR AMORTIZADO	VALOR DESCUENTO	VALOR ACUMULADO
1	1	28/08/24	19.08%	$ 19,883,987.27			$ 19,883,987.27
2	2	28/08/24	19.08%	$ 19,883,987.27			$ 19,883,987.27
3	3	28/08/24	19.08%	$ 19,883,987.27			$ 19,883,987.27
TOTALES			57.3%	$ 59,651,961.81			$ 59,651,961.81

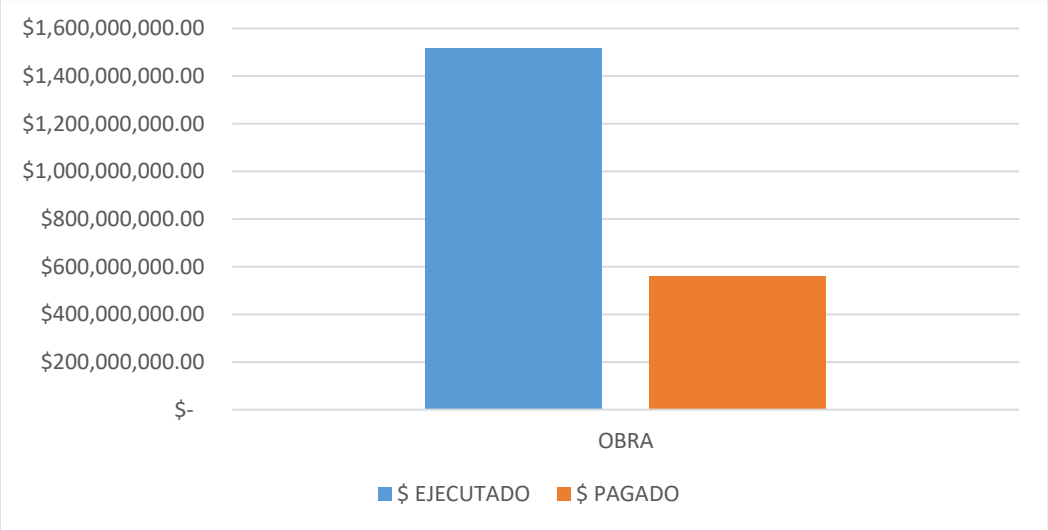
PERIODO QUE COMPRENDE EL INFORME FINANCIERO: 29/ABRIL/2024 AL 28/12/2024



2. PAGOS REALIZADOS A OBRA

ACTA No.	EGRESO No.	FECHA	% EJECUCION	VALOR PAGO	VALOR AMORTIZADO	VALOR DESCUENTO	VALOR ACUMULADO
1		30/08/24	22.13%	$ 312,732,183.00			$ 312,732,183.00
2		30/08/24	17.53%	$ 247,697,928.00			$ 247,697,928.00
TOTALES			39.66%	$ 560,430,111.00			$ 560,430,111.00

GRAFICA DE SEGUIMIENTO FINANCIERO AL CONTRATO



D. REGISTRO FOTOGRAFICO

El presente registro fotográfico representa las actividades realizadas en el periodo de 1 de diciembre de 2024 hasta 28 de diciembre de 2024.



Juego de baño, sanitario.



Juego de Baño, lavamanos.



Pintura de perfiles metálicos, y paredes

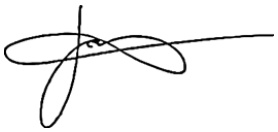


Instalación de canal pvc, bajante aguas lluvias.



E. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Dado el presente informe N°8 comprendido entre 1 de diciembre de 2024 hasta 28 de diciembre de 2024, se concluye que la obra cuyo objeto es "*CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS Y SAN JUAN DE BETULIA, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE*" se encuentra en un 100% de ejecución, dado que las actividades concernientes al contrato se terminaron a feliz termino el día 28 de diciembre del 2024, sin embargo el contrato de interventoría continuara con el fin de realizar seguimiento administrativo a la liquidación de los contratos de obra e interventoría responsables del presente proyecto.



JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGA.

Interventor.

INFORMACIÓN BASICA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
OBJETO CONTRATO:	**"CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS Y SAN JUAN DE BETULIA, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE."**
VALOR DEL CONTRATO:	$ 1.413.249.117,00
CONTRATISTA:	MANA CONSTRUCCIONES S.A.S
VALOR ADICIONAL:	$104,628,113.00
VALOR ACTUALIZADO:	$ 1.413.249.117,00
OBJETO PROYECTO:	**“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS Y SAN JUAN DE BETULIA, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE."**
VALOR DEL PROYECTO:	$ 104.168.036,00
VALOR ADICIONAL:	$0
VALOR ACTUALIZADO:	$ 104.168.036,00
CONTRATISTA:	JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA
CORREO ELECTRONICO:	

TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL CONTRATO	
FECHA DE INICIACIÓN:	29 DE ABRIL 2024
PRORROGA:	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
TIEMPO:	10 meses
REINICIO:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE FEBRERO DE 2025
PLAZO	10 MESES

SUPERVISIÓN	
NOMBRE SUPERVISOR:	JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO

A. INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

1. COSTO INICIAL DE LA INTERVENTORIA

CANT.	CARGO / OFICIO	VALOR MENSUAL	No. DE MESES	DEDICACION	VALOR PARCIAL ($)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL					
1	Director de Interventoría	$ 3.500.000,00	7,00	0,30	$ 7.350.000,00
2	Residente de Interventoría	$ 2.500.000,00	5,00	1,00	$ 25.000.000,00
2	Siso (Técnico o Tecnólogo)	$ 2.400.000,00	5,00	0,40	$ 9.600.000,00
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) =	$ 41.950.000,00
				FACTOR MULTIPLICADOR	1,9
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) =	**$ 79.705.000,00**
CANT.	CONCEPTO	VALOR MENSUAL	No. DE MESES		VALOR PARCIAL ($)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Oficina - Campamento (Incluye servicios públicos)	$ 960.000,0	5,00		$ 4.800.000,00
2	Alquiler de Equipos de computo	$ 220.000,0	5,00		$ 2.200.000,00
1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, incluye fotografías	$ 100.000,0	5,00		$ 500.000,00
1	Comunicaciones (teléfono, fax, e-mail, etc)	$ 66.233,0	5,00		$ 331.165,00
OTROS COSTOS					
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) =	**$ 7.831.165,00**
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) =	**$ 87.536.165,00**
				VALOR TOTAL BÁSICO	**$ 87.536.165,00**
				IVA = 19% * (E) =	**$ 16.631.871,00**
				COSTO TOTAL = (E) + (F)	**$ 104.168.036,00**

COSTO DE LA INTERVENTORIA INCLUYENDO ADICIONALES

	CANT	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	PARTICIPACION	PARTICIPACIÓN TOTAL (MES)	VALOR
		COSTOS DIRECTOS PERSONAL				
	1	**PERSONAL PROFESIONAL**				
	1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$3,500,000.00	16%	10	$5,600,000.00
	2	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$2,500,000.00	64%	8	$25,717,000.53
	2	SISO (TECNICO O TECNOLOGO)	$2,400,000.00	21%	8	$8,160,000.00
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL				**$ 39,477,000.53**
		FACTOR MULTIPLICADOR (FM=1.9)				**1.90**
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL				**$ 75,006,301.00**
	CANT	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**COSTO**	**TIEMPO DE UTILIZACIÓN**	**VALOR PARCIAL**
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				
	1	OFICINA- CAMPAMENTO(INCLUYE SERVICIOS PUBLICOS)	MES	$960,000.00	8	$7,680,000.00
	2	ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO	MES	$220,000.00	8	$3,520,000.00
	1	EDICION DE INFORMES, PAPELERIA, REPRODUCCION DE DOCUMENTOS, INCLUYE FOTOGRAFIAS	MES	$100,000.00	8	$800,000.00

	1	COMUNICACIONES (TELEFONO, FAX, E-MAIL, ETC)	MES	$66,233.00	8	$529,864.00
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS				**$12,529,864.00**
		COSTOS BASICOS INTERVENTORÍA (COSTO DIRECTO PERSONAL + OTROS COSTOS DIRECTOS)				**$ 87,536,165.00**
		IVA 19%				**$ 16,631,871.35**
		COSTO TOTAL=BASICO + IVA				**$ 104,168,036.35**
		TOTAL A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA				**$ 104,168,036.35**

2. CONTROL PROGRAMACIÓN Y AVANCE FISICO DE INTERVENTORIA

MENSUAL	PROGRAMADO				EJECUTADO			
	MENSUAL		ACUMULADO		MENSUAL		ACUMULADO	
Periodo 1	%14,29	$ 14.881.148,00	%14,29	$ 14.881.148,00	%14,29	$ 14.881.148,00	%14,29	$ 14.881.148,00
Periodo 2	%14,29	$ 14.881.148,00	%28,57%	$ 44.643.444,00	%14,29	$ 14.881.148,00	%28,57%	$ 44.643.444,00
Periodo 3	%14,29	$ 14.881.148,00	%57,14%	$ 59.524.592,00	%14,29	$ 14.881.148,00	%57,14%	$ 59.524.592,00
Periodo 4	%7,14	$ 7.440.574,00	%64,29	$ 66.965.166,00	%7,14	$ 7.440.574,00	%64,29	$ 66.965.166,00
Periodo 5	%8.24	$ 8,586,674.91	%71,43	$ 74,405,740.00	%8.2	$ 8,586,674.91	%71,43	$ 74,405,740.00
Periodo 6	%8.24	$ 8,586,674.91	%79.67	$ 82,992,414.91	%8.24	$ 8,586,674.91	%79.67	$ 82,992,414.91
Periodo 7	%8.24	$ 8,586,674.91	%90.24	$ 82,992,414.91	%8.24	$ 8,586,674.91	% 90.24	$ 93,998,661.44
Periodo 8	%8.24	$ 8,586,674.91	%98.48	$ 102,585,336.35	%8.24	$ 8,586,674.91	%98.48	$ 102,585,336.35

PERSONAL DE INTERVENTORIA REFERIDO

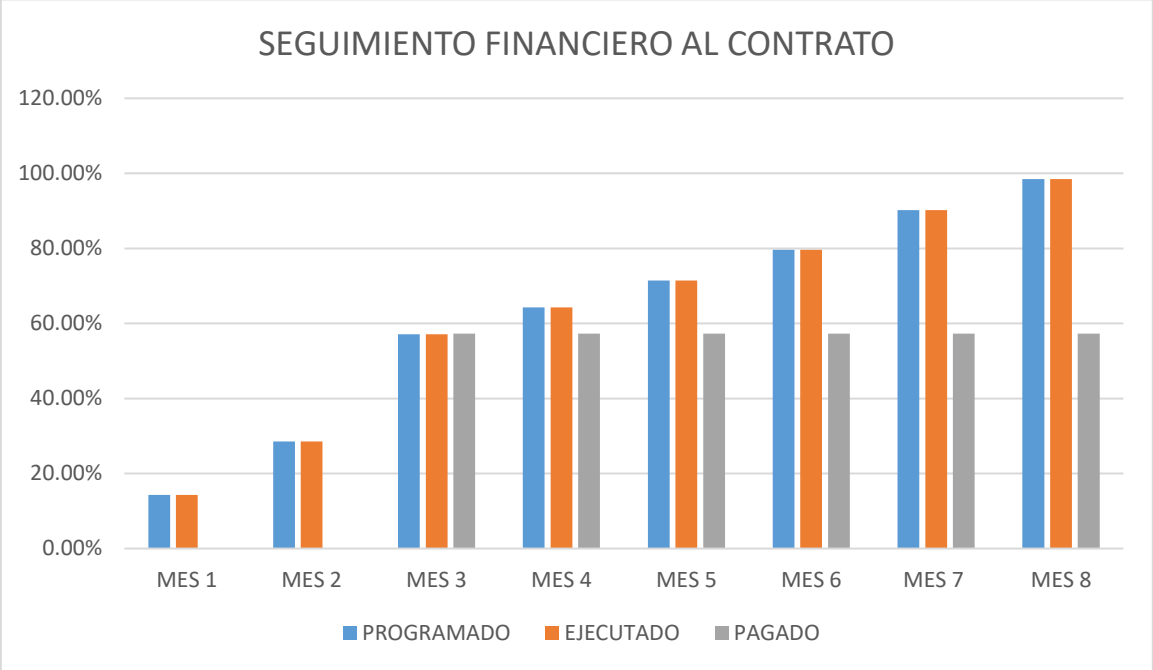
Nombre personal	Cargo y/o oficio	cedula	% DE DEDICACION
JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA	DIRECTOR DE OBRA	92,153,531	10%
DIEGO ARMANDO MALO MONTIEL	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1,066,177,906	43%
RICARDO GUTIERREZ HERMES JOSE	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1,102,808,838	43%
ISAZA GIL WILLIAM ESTEBAN	SISO	71,194,753	20%

3. CONTROL PROGRAMACIÓN Y AVANCE FISICO DE OBRA

CAPITULOS	MES No. 8 del 1 de DICIEMBRE al 28 de DICIEMBRE de 2024		EJECUCIÓN ACUMULADA HASTA 28 DE DICIEMBRE de 2024	
	Cantidad Ejecutada mes de DICIEMBRE/2024	% ejecutado MES 8	Cantidad Ejecutada hasta 28 DE DICIEMBRE de 2024	% ejecutado hasta 28 DE DICIEMBRE 2024
1. REALIZAR OBRAS PRELIMINARES CASETA DE BAÑO	$ 186,292.84	0.01%	$ 2,459,065.00	0.16%
2. CONSTRUIR CASETA DE BAÑO	$ 52,158,882.14	3.15%	$ 446,189,592.00	29.40%
3. INSTALAR REDES CASETA DE BAÑO	$ 90,038,610.88	5.43%	$ 273,384,137.00	18.01%
4. REALIZAR ACABADOS CASETA DE BAÑO	$ 73,001,647.87	4.41%	$ 251,651,648.00	16.58%

5. CONSTRUIR TANQUE SEPTICO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO	$ 179,269,075.79	10.82%	$ 514,430,489.00	33.89%
MITIGACION AMBIENTAL (2%)	$ 29,762,299.00	1.80%	$ 29,762,299.00	1.96%
TOTAL GENERAL OBRA	**$ 424,416,808.52**	**25.61%**	**$ 1,517,877,230.00**	**100%**
TOTAL GENERAL INTERVENTORÍA	**$ 8,586,674.91**	**0.52%**	**$ 102,585,336.35**	**98.48%**
TOTAL GENERAL SUPERVISIÓN	**$ -**		**$ 35,016,250.00**	**100.00%**
TOTAL PROYECTO	**$ 433,003,483.43**	**26.13%**	**$ 1,655,478,816.35**	**99.90%**

AVANCE PROGRAMADO VS FISICO INTERVENTORIA



4. FORMA DE PAGO

La forma de pago establecida en la **CLAUSULA 8** del contrato es la siguiente:

La Entidad pagará al Interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el noventa y cinco por ciento (95 %) de su monto. El cinco por ciento (5%) restante se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato.

El pago al Interventor se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, el acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades y de la certificación de encontrarse al día con los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.
La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Interventor se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento Base y en el “Anexo 1 – Anexo Técnico”, en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.
8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
9. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.
10. Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de este contrato.
11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
12. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.
13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
14. Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del
aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la “Matriz 4- Lineamientos de requisitos de personal” y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
15. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental

Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.
16. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos) que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.
17. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
18. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
19. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el documento base y en el “Anexo 1 – Anexo Técnico”, en los plazos acordados con la Entidad.
20. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
21. Incluir como mínimo el cincuenta por ciento (50 %), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR.

1. Verificar que la localización de las obras objeto del contrato se ajusten a los diseños y áreas definidas para el proyecto. 2. Garantizar la permanencia en obra del personal clave según su dedicación. Además, designar un Ingeniero del personal clave, que será su representante en las obras, y quien deberá tener autonomía para actuar por su cuenta. 3. La Interventoría revisará y verificará que los estudios y diseños entregados por la entidad estén de acuerdo con las condiciones actuales. 4. El Interventor analizará los contratos, los anexos y cualquier otro documento oficial concerniente al proyecto. El estudio del contrato y demás condiciones contractuales, marcará las pautas para la administración general del proyecto y por consiguiente, las condiciones legales de los mismos. 5. Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre seguridad e higiene industrial, contenidas en el manual elaborado por el contratista. 6. Exigir la correcta aplicación sobre señalización, tanto temporal, como definitiva. Teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre vallas informativas y señalización. En caso de no ser adecuada, exigir los correctivos inmediatos. 7. Realizar los procesos de control de calidad de los materiales que aplicará el Contratista. Los resultados y observaciones de los mismos se consignarán en el informe mensual que presentará el Interventor a la entidad. 8. Garantizar que el contratista de obra realice los diferentes ensayos de campo y de laboratorio, realizar el control de materiales, haciendo presencia física en los mismos, de acuerdo con las normas y especificaciones de construcción vigentes 9. Analizar para la Secretaría de Infraestructura Departamental, y previa su autorización, de forma conjunta con el contratista, problemas de carácter técnico, relacionados con suelos, materiales de construcción y procesos constructivos. 10. Controlar que la ejecución del programa de obras se ajuste al diseño elaborado y con el conjunto de normas, especificaciones, procedimientos establecidos en los pliegos de condiciones del contrato de obra. 11. Exigir al Contratista el cumplimiento de los programas de trabajo acordados para todas las fases del contrato. 12. Será obligación de la Interventoría poner en conocimiento de la Gobernación de Sucre, mínimo con un (1) mes de anticipación, la prórroga o vencimiento del contrato de obra. En cada uno de estos casos, será la Interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio de la entidad la determinación final. 13. Las funciones de la Interventoría aquí contraída,

se ejercerán hasta la liquidación del contrato intervenido y por el término de la calidad del servicio garantizada. 14. Mensualmente, el Interventor deberá incluir en su informe el estado del cumplimiento del programa de trabajo. Cuando se presenten circunstancias especiales, tales como ampliación de plazo y/o cuantía del contrato y/o modificación de las cantidades de obra, el Contratista deberá someter a revisión y aprobación de la Interventoría y del Supervisor designado por la Gobernación, el nuevo programa de trabajo. 15. Los métodos de construcción quedan a juicio del Contratista; sin embargo, el Interventor previa información al respecto a la Gobernación de Sucre, podrá sugerir cambios en los métodos que considere inadecuados. 16. Control del equipo del contratista: El Interventor no está obligado a llevar un registro del equipo del Contratista; sin embargo, informará a la Secretaría de Infraestructura Departamental, de las calidades generales del mismo y su impacto en la ejecución del programa de construcción y calidad de las obras. Todo lo anterior deberá incluirse en los informes quincenales y final de Interventoría. 17. En caso de necesitarse la incorporación de nuevos ítems no contemplados en los definidos, el Contratista presentará a la Interventoría, un informe que incluya el análisis detallado de cada precio, teniendo en cuenta la resolución vigente al respecto. Los precios no previstos requieren visto bueno de la entidad. 18. En caso de ser necesario introducir modificaciones al diseño y a las cantidades de obra definidas, el Interventor hará una evaluación minuciosa de cada uno del ítem del contrato, presentando a la entidad el resultado de dichas evaluaciones para que esta conceptúe su viabilidad o no. 19. Elaborar un informe mensual para la entidad y enviarlo dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente durante la vigencia del contrato de Interventoría. En dicho informe debe aparecer un resumen general indicando el estado de la obra, información básica de los contratos de obra e interventoría, descripción de aspectos técnicos, económicos, financieros, ambientales, contractuales, de equipos, personal, materiales, avance del programa de obra programado, diagrama de avance programado Vs ejecutado, descripción de actividades ejecutadas por el contratista de obra y por la interventoría, control de pólizas de obra y de interventoría, correspondencia enviada y recibida, informe del presupuesto PMA, informe del presupuesto PMT, problemas por solucionar y en general en forma detallada todos los aspectos relacionados con las obras, conclusiones y recomendaciones, copia de la bitácora de obra y el registro fotográfico con descripción. Para lo cual deberá: a) Llevar el control permanente, por ítem, de la cantidad de obra realmente ejecutada, con base en la información de actas de obra que produzca el Contratista y la inspección directa del Interventor. b) Con el fin de suscribir las actas parciales durante la ejecución de la obra, el Interventor medirá la obra terminada y verificará que esté acorde con los diseños aprobados, al contrato, a la calidad mínima exigida expresamente o la que corresponde a la clase de trabajo y a las especificaciones del proyecto. Una vez establecido el cumplimiento de lo anterior remitirá el Acta a la Secretaría de Infraestructura Departamental, la cual estará incluida en el Informe mensual. 20. El Interventor realizará, cada vez que sea necesario, reuniones periódicas de evaluación de obras con los Contratistas o su representante. En dichas reuniones participará, por derecho propio, el Secretario de Infraestructura departamental, de las cuales se elaborará un acta suscrita por todos los que intervinieron en ellas. Estas serán archivadas y mantenidas en custodia por la Interventoría. Así mismo, el Interventor podrá impartir sugerencias para el correcto desarrollo de los trabajos en campo, las cuales se consignarán en el acta de la reunión. 21. Elaborar y suscribir, juntamente con la Secretaría de Infraestructura departamental y los contratistas, los acuerdos, pactos y eventos que afecten el desarrollo de los trabajos. 22. Llevar y mantener el archivo actualizado de la Interventoría, de tal manera que se pueda constatar en cualquier momento el desarrollo de la ejecución del contrato. 23. Prestar apoyo a la Secretaría de Infraestructura departamental para resolver las peticiones y reclamos del contratista de obra. 24. Exigir al contratista el cumplimiento de la normatividad vigente sobre vallas informativas y señalización temporal y definitiva del proyecto. 25. Analizar, proponer y/o incorporar las recomendaciones y expectativas de las comunidades y/o instituciones afectadas con el desarrollo del proyecto, previo visto bueno de la esta entidad. 26. El Interventor, el Supervisor delegado por la entidad contratante y los Contratistas, efectuarán una inspección final a las obras, una semana antes de entregarla a la Gobernación de Sucre, con el fin de determinar el estado en que se va a recibir, para lo cual, el Interventor preparará un informe previo para la Secretaría de Infraestructura departamental, en donde se

describa el balance general de las obras ejecutadas, el costo de la obra, informes de laboratorio, etc. En caso de observaciones que deban atenderse por parte del Contratista, se dejará constancia en oficio dirigido al mismo, suscrito por el Interventor, en el cual se fijará el plazo para el acondicionamiento final de las obras. Una vez realizados los trabajos requeridos, se procederá a elaborar el Acta de Recibo Final y Entrega de la Obra, con la presencia del Secretario de Infraestructura departamental, el Supervisor delegado por la entidad y los contratistas y a la liquidación de la obra sobre la que ejerce Interventoría. El Interventor desarrollará todas aquellas actividades de carácter administrativo sobre la obra que ejerce Interventoría, incluido el seguimiento y control de la vigencia en valor y plazo de las garantías, la prórroga de las exigidas a la liquidación del contrato, tanto del suyo como del que vigila, previamente a la autorización de los pagos finales. 27. Tiene por objeto la presentación de los documentos que permitan obtener la información suficiente sobre las características de la obra ejecutada. 28. El Interventor deberá preparar un informe final, en el cual incluirá toda la información reportada en los informes mensuales, haciendo una descripción sobre todos los trabajos ejecutados indicando su localización con Puntos de Referencia, resumen de avance de obra semana a semana, Informe Financiero, Actas de comité de obra, clase de ensayos ejecutados y resumen de los resultados obtenidos, relación de los problemas geológicos, hidráulicos y de suelos, fuentes de materiales utilizados y toda la información técnica descrita anteriormente, al igual que la que considere conveniente deba conocer la Gobernación de Sucre. El informe deberá contener las recomendaciones especiales que el Interventor crea convenientes para la adecuada conservación de las obras. El Interventor debe presentar un informe que contenga todas las obras realizadas, incluidas las adicionales y contener la información mínima necesaria para identificar cada tipo de obra y sus características principales. 29. Las demás que se desprendan de manera especial relacionadas con la materia en la ley 1474 de 2011, la ley 1757 de 2015.

6. GESTIÓN TECNICA:

En esta sección se describe la gestión técnica a cargo del contratista:

PERFIL ESPECIALIZADO	GESTIÓN /OBSERVACIÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Preparar informes de interventoría con la periodicidad requerida por el gerente responsable del contrato.
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Preparar informes de interventoría con la periodicidad requerida por el gerente responsable del contrato
SISO	Realiza el cumplimiento con las normativas legales, identificar y gestionar riesgos laborales, y promover un ambiente de trabajo seguro y saludable.
PERFIL TECNICO	**GESTIÓN /OBSERVACIÓN**
PERFIL AUXILIAR	**GESTIÓN /OBSERVACIÓN**

Se debe anexar al presente informe, copia de la gestión realizada por cada especialista, debidamente firmado por el profesional.

7. GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Oficios y documentos elaborados sobre el desarrollo del proyecto, comités realizados, solicitudes, temas varios e Informes presentados.

FECHA	REFERENCIA - RADICADO	ASUNTO	QUIEN ELABORA	QUIEN RECIBE

8. APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Se presenta planilla de pago N°:
Anexo: CONTROL Y SEGUIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL INTERVENTORÍA

9. GESTIÓN SOCIAL

EMPLEO	OBRA	INTERVENTORIA
Total, empleos generados:	8	5
Empleos directos generados:		
Empleos indirectos generados:		

10. CLASIFICACIÓN DEMOGRAFICA DE LOS EMPLEOS GENERADOS

CLASIFICACIÓN	DETALLE	OBRA	INTERVENTORIA
Etaria (Edad)	15 a 19 años		
Etaria (Edad)	20 a 59 años	8	5
Etaria (Edad)	Mayor de 60 años		
Grupos étnicos	Población Indígena		
Grupos étnicos	Población Afrocolombiana		
Grupos étnicos	Población Raizal		
Género	Masculino	8	4
Género	Femenino		1
Población Vulnerable	Desplazados		
Población Vulnerable	Discapacitados		
Población Vulnerable	Víctimas		
Total		8	5

B. INFORME GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA DEL PROYECTO DE INTERVENTORIA

1. ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS

PRORROGAS, SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSION Y REINICIO			
ACTA N° Y FECHA	**TIEMPO (MESES / DIAS)**	**JUSTIFICACIÓN**	**FOLIO N°**
ACTA PRORROGA N°1	**02 MESES**	**FACTOR CLIMATICO**	**N° 0570**
ACTA PRORROGA N°2	**01 MES**	**FACTOR CLIMATICO**	**800.11-03/SI N° 3026**

ADICIÓN			
CONTRATO ADICIONAL N° Y FECHA	**VALOR ($)**	**JUSTIFICACIÓN**	**FOLIO N°**
ADICION DE OBRA LP-025-2023	**$104.628.113,00**	**Cantidades mayores de obra**	**800.11-03/SI -2789**

MODIFICACIÓN

ACTA N° Y FECHA	VALOR ACTUALIZADO ($)	JUSTIFICACIÓN	FOLIO N°

<Inserte los módulos que considere necesarios, según la cantidad de actos administrativos celebrados>

2. GARANTIAS: <Describa las pólizas actualizadas de acuerdo con el último acto administrativo celebrado>

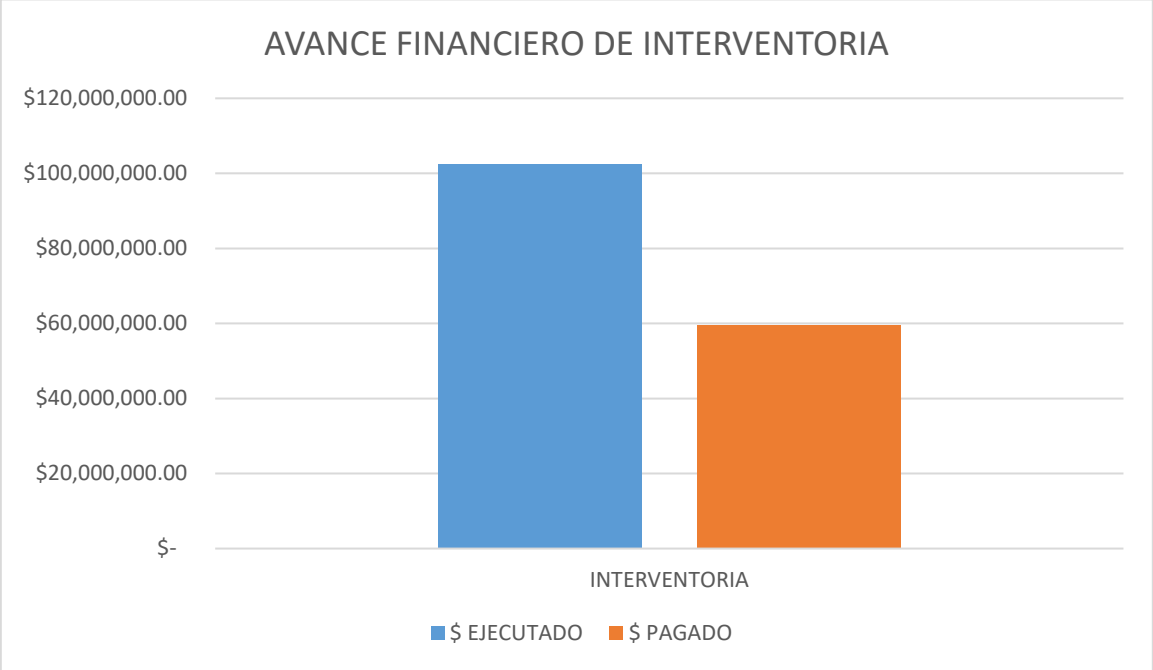
POLIZA DE CUMPLIMIENTO N°		53-44-101030736	
ANEXO N°		2	
COMPAÑÍA DE SEGUROS		SEGUROS DEL ESTADO S. A	
GARANTIAS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento Del Contrato	29/04/2024	28/05/2025	$ 10.416.804
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	29/04/2024	28/11/2027	$ 10.416.804
Calidad del servicio	29/04/2024	30/04/2029	$ 10.416.804

C. INFORME FINANCIERO

1. PAGOS REALIZADOS INTERVENTORIA

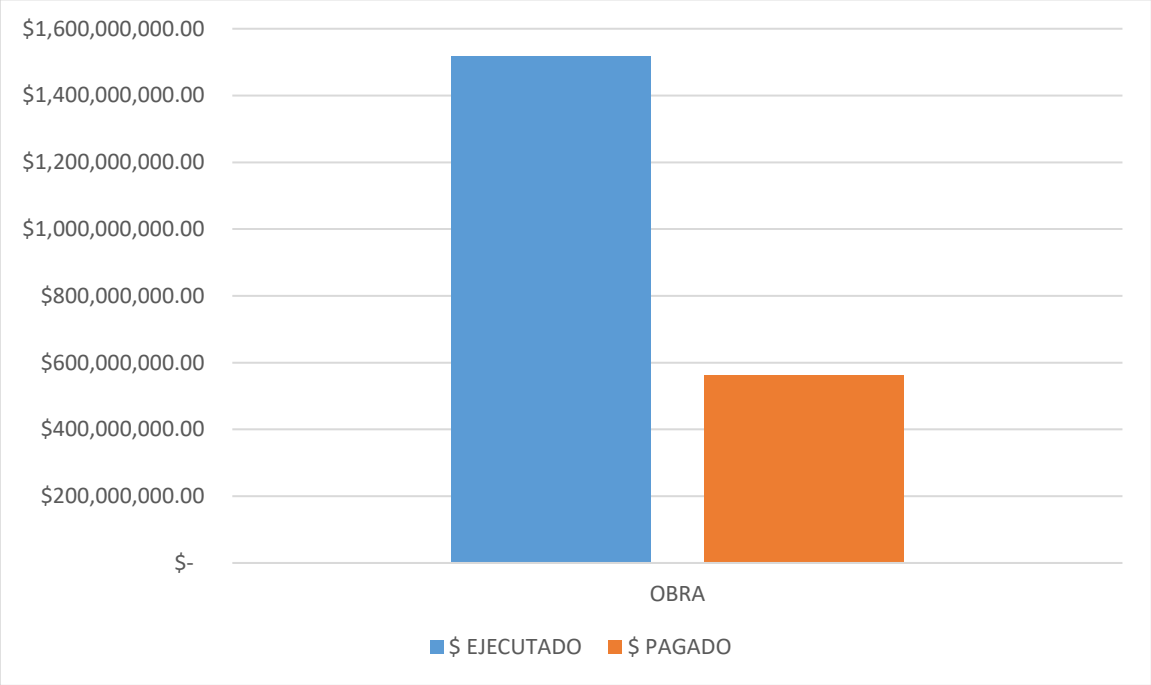
ACTA No.	EGRESO No.	FECHA	% EJECUCION	VALOR PAGO	VALOR AMORTIZADO	VALOR DESCUENTO	VALOR ACUMULADO
1	1	28/08/24	19.08%	$ 19,883,987.27			$ 19,883,987.27
2	2	28/08/24	19.08%	$ 19,883,987.27			$ 19,883,987.27
3	3	28/08/24	19.08%	$ 19,883,987.27			$ 19,883,987.27
TOTALES			57.3%	$ 59,651,961.81			$ 59,651,961.81

PERIODO QUE COMPRENDE EL INFORME FINANCIERO: 29/ABRIL/2024 AL 28/12/2024



2. PAGOS REALIZADOS A OBRA

ACTA No.	EGRESO No.	FECHA	% EJECUCION	VALOR PAGO	VALOR AMORTIZADO	VALOR DESCUENTO	VALOR ACUMULADO
1		30/08/24	22.13%	$ 312,732,183.00			$ 312,732,183.00
2		30/08/24	17.53%	$ 247,697,928.00			$ 247,697,928.00
TOTALES			39.66%	$ 560,430,111.00			$ 560,430,111.00


$1,600,000,000.00
$1,400,000,000.00
$1,200,000,000.00
$1,000,000,000.00
$800,000,000.00
$600,000,000.00
$400,000,000.00
$200,000,000.00
$-
OBRA
$ EJECUTADO
$ PAGADO

D. REGISTRO FOTOGRÁFICO

REGISTRO FOTOGRÁFICO CONDICIONES CONTRACTUALES

ITEMS	ACTIVIDAD	CANTIDAD	
	INTERVENTORÍA PROFESIONAL, AUXILIAR, TECNICA…	**EJECUTADO**	**%98.48**



SUPERVISION DE PINTURA Y ENCHAPE



SUPERVISION DE INSTALACION DE ACCESORIOS PVC



SUPERVISION DE ACABADOS FINALES



SUPERVISION ACABADOS FINALES

OBSERVACIONES

Para la fecha de 28 de DICIEMBRE del 2024 se tiene que se han culminado las actividades concernientes al contrato de obra en cual se encuentra en un 100% de ejecución.

E. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Actualmente el proyecto se encuentra en su etapa final, dado que las actividades de obra se realizaron en un 100%, estas culminaron a satisfacción a la fecha 28 de diciembre, sin embargo el contrato de interventoría continúa con fin de dar seguimiento a la liquidación de los contratos, se deja en el presente que MANA CONSTRUCCIONES S.A.S ejecutó todas las actividades con las cantidades descritas en el informe de obra del presente INFORME N°8 , el cual evidenció la ejecución de actividades desde 1 de diciembre de 2024 hasta 28 de diciembre de 2024.

Firma

Nombre: JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

N° Matrícula Profesional: 08202-095351ATL

Gobernación de Sucre / Secretaría de Infraestructura	GOBERNACION DE SUCRE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA **CONTROL DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	FSI-800-006
		VERSIÓN	5
		FECHA	28/12/2024

FECHA

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PROYECTO: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS Y SAN JUAN DE BETULIA, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE."**

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: 8

CONTRATO No. LP-025-2023 **CONTRATISTA:** MANA CONSTRUCCIONES S.A.S

CONTRATO INTERVENTORÍA No. CM-013-2023 **INTERVENTORÍA:** JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																														
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
MEZCLADORA DE CONCRETO				x	x	x	x	x	x		x		x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x			
TALADRO PERCUTOR				x	x	x	x	x	x		x		x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x			
BUGGY				x	x	x	x	x	x		x		x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x			
HERRAMIENTAS MENORES				x	x	x	x	x	x		x		x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x			
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO																																		
TOTAL ACTIVO																																		
TOTAL EN REPARACIÓN																																		
TOTAL INACTIVO																																		

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO		
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A		
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R		
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I		

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:
Por la capacidad y la forma del proyecto, no se es necesario o no se posee maquinaria pesada, sin embargo se deja claridad que las maquinarias pesadas fueron las volquetas que suministraban los materiales en el punto de acopio.

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:
1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.

Firma

Nombre:
JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA
INTERVENTORIA

Gobernación de Sucre / Secretaría de Infraestructura	GOBERNACION DE SUCRE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA **CONTROL DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	FSI-800-006
		VERSIÓN	5
		FECHA	28/12/2024
		FECHA	

Gobernación de Sucre / Secretaría de Infraestructura	GOBERNACION DE SUCRE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA **CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	FSI-800-007
		VERSIÓN	5
		FECHA	28/12/2024

PERIODO DEL INFORME	01 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA 28 DE DICIEMBRE DE 2028	**FECHA**	28/12/2024

CONTRATO DE OBRA N°	LP-025-2023
CONTRATISTA:	MANA CONSTRUCCIONES S.A.S
OBJETO CONTRATO DE OBRA	"CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS Y SAN JUAN DE BETULIA, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE."
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	CM-013-2023
OBJETO INTERVENTORÍA:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS Y SAN JUAN DE BETULIA, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE."

NUMERO DE PLANILLA:							**PERIODO COMPRENDIDO ENTRE:**			1 de diciembre de 2024	a	28 de diciembre de 2024	
Nombre personal	**Cargo y/o oficio**	**cedula**	**sueldo**	**Dias Cotizados**	**SALUD**		**PENSIÓN**		**Valor**	**I.C.B.F.**	**SENA**	**caja de compensación**	**Total a pagar**
					EPS	**VALOR**	**PENSION**	**VALOR**	**Riesgos profesionales**				
ELLEN CAMARGO PEREZ	DIRECTOR DE OBRA	1,102,813,286	1.300.000	30	NUEVA E.P.S. S.A. MOV- EPS041	$ 52.000	COLPENSION ES-25-14	$ 208.000	$ 90.500			$ 52.000	$ 402.500
ALFREDO TAPIA AGUAS	RESIDENTE OBRA	1,100,399,202	2.200.000	30	SALUD TOTAL-EPS002	$ 88.000	PROTECCION - 230201	$ 352.000	$ 153.200			$ 88.000	$ 681.200
OSCAR VERGARA RODRIGUEZ	RESIDENTE OBRA	78,735,300	2.200.000	30	SALUD TOTAL-EPS002	$ 88.000	COLPENSION ES-25-14	$ 352.000	$ 153.200			$ 88.000	$ 681.200
JOSE MERCADO RIOS	SISO	92,542,885	1.300.000	30	SALUD TOTAL-EPS002	$ 52.000	COLPENSION ES-25-14	$ 208.000	$ 90.500			$ 52.000	$ 402.500
JORGE ARROYO ARROYO	SISO	92,540,028	1.300.000	30	SALUD TOTAL-EPS002	$ 52.000	PORVENIR-230301	$ 208.000	$ 90.500			$ 52.000	$ 402.500
												Total	$ 2,569.900

Nota: DICIEMBRE SERÁ EL ULTIMO MES QUE EL CONTRATISTA PAGARA SEGURIDAD SOCIAL AL PERSONAL, PUESTO QUE LA OBRA SE ENCUENTRA EJECUTADA EN UN 100%

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, el día 28 DE DICIEMBRE DE 2024

MARIA JULIA FAYAD PADILLA
Rep. Legal de MANA CONSTRUCCIONES SAS

Firma:
Nombre:ELLEN CAMARGO PEREZ
DIRECTOR DE OBRA
N° Matrícula Profesional:

Firma:
Nombre:
JAVIER DOMINGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA

Firma:
Nombre:JAVIER DOMINGUEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
N° Matrícula Profesional:

OBSERVACIONES: LA PLANILLA DE SEGURIDAD PAGADA DEBERA SER MOSTRADA POR EL CONTRASTISTA PARA EFECTOS DE PAGOS PARCIALES O FINALES DE CUALQUIER CUENTA DE COBRO, SE NOTIFICA EN ESTE PUNTO QUE LAS ACTIVIDADES DE OBRA FUERON CULMINADAS EN UN 100%

Gobernación de Sucre / Secretaría de Infraestructura	**GOBERNACION DE SUCRE** **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	**CÓDIGO**	**FSI-800-008**
		VERSIÓN	**5**
		PÁGINA	

FECHA 28/12/2024

CONTRATO DE OBRA No: LP-025-2023 **CONTRATISTA:** MANA CONSTRUCCIONES S.A.S

MES INFORME MENSUAL: 8 **PROYECTO:** "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS Y SAN JUAN DE BETULIA, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE."

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: CM-013-2023 **INTERVENTOR:** JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES_____ AÑO**																															
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**	**Total**
Seco	X	x	X	x			x	x	x				x	x	X			x	X	x		x	X	x	x	x	x					19
Lluvias moderadas					x	X						x				x	x				X							x				7
Lluvias intensas										x																						1
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

En el mes N°8 , correspondiente a 1 de diciembre hasta 28 de diciembre de 2024 se presentaron pocas precipitaciones, las cuales no afectaron en medida la ejecucion de la obra, se hace claridad que el dia 28 de diciembre de 2024 se culminaron las actividades de obra .

Firma

Nombre: JAVIER DOMINGUEZ VERGARA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:08202-095351

Gobernación de Sucre / Secretaría de Infraestructura	**GOBERNACION DE SUCRE** **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	**CÓDIGO**	**FSI-800-011**
		VERSIÓN	**3**
		PÁGINA	

FECHA	28	DICIEMBRE	2024

CONTRATO DE OBRA No. LP-025-2023 **CONTRATISTA:** CONSORCIO UNIDADES SANITARIAS

OBJETO DEL CONTRATO:

"CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS Y SAN JUAN DE BETULIA, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE."

FECHA DE INICIO: 29 de abril 2024

PLAZO INICIAL: 7 MESES

PLAZO ACTUALIZADO: 10 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 28 DE DICIEMBRE DE 2014
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 1,413,249,117.00

VALOR ACUMULADO: $ 1,517,877,230.00
(Incluye adiciones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CM-013-2023 **INTERVENTOR:** JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Predios Labores y Operaciones	10%	$ 260,000,000	29	4	2024	29	9	2024
Daño Emergente y Lucro Cesante.	10%	$ 260,000,000	29	4	2024	29	9	2024
Perjuicios Extrapatrimoniales.	10%	$ 260,000,000	29	4	2024	29	9	2024

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 14-40-101063293

Certificado de modificación o anexo No.:
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Contratistas y sub Contratistas	10%	$ 260,000,000	29	4	2024	29	9	2024
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	$ 260,000,000	29	4	2024	29	9	2024
Vehiculos Propios y no propios	10%	$ 260,000,000	29	4	2024	29	9	2024

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.:
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora:

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

Gobernación de Sucre / Secretaría de Infraestructura	**GOBERNACION DE SUCRE** **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	**CÓDIGO**	**FSI-800-011**
		VERSIÓN	**3**
		PÁGINA	

FECHA	28	DICIEMBRE	2024

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	**% Amparo**	**Valor Asegurado ($)**	**VIGENCIA**					
			Desde			**Hasta**		
Cumplimiento			Día	Mes	Año			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año			
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Calidad de Estudios y Diseños			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Estabilidad y/o Calidad de Obra			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.

Certificado de modificación o anexo No.:
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora:

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	**% Asegurado**	**Valor Asegurado ($)**	**VIGENCIA**					
			Desde			**Hasta**		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora:

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

SE PROCEDE A REALIZAR LA ACTUALIZACION DE SEGUROS Y GARANTIAS CONFORME AL ACTA FINAL DE OBRA, DADO EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2024

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: JAVIER DOMINGUEZ VERGARA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:08202-095351

Gobernación de Sucre / Secretaría de Infraestructura	GOBERNACION DE SUCRE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA **CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORIA**	**CÓDIGO**	**FSI-800-019**
		VERSIÓN	**5**
		FECHA	**28/12/2024**

PERIODO DEL INFORME	**1/12/2024 hasta 28/12/2024**	**FECHA**	**28/12/2024**	

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	CM-013-2023
OBJETO INTERVENTORÍA:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS Y SAN JUAN DE BETULIA, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE."

NUMERO DE PLANILLA:					**PERIODO COMPRENDIDO ENTRE:**					1 de diciembre de 2024	a	28 de diciembre de 2024	
Nombre personal	**Cargo y/o oficio**	**cedula**	**sueldo**	**Dias Cotizados**	**SALUD**		**PENSIÓN**		**Valor Riesgos profesionales**	**I.C.B.F.**	**SENA**	**caja de compensación**	**Total a pagar**
					EPS	**VALOR**	**PENSION**	**VALOR**					
JAVIER JOSE DOMINGUEZ	DIRECTOR DE OBRA	92,153,531	$ 1,300,000.00	30	MUTUAL SER	$ 162,500.00	PORVENIR	$ 208,000.00	$ 90,500.00	$ -	$ -	$ -	$ 461,000.00
DIEGO ARMANDO MALO MONTIEL	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1,066,177,906	$ 2,500,000.00	30	MUTUAL SER	$ 100,000.00	PORVENIR	$ 400,000.00	$ 174,000.00	$ -	$ -	$ 100,000.00	$ 774,000.00
HERMES JOSE RICARDO GUTIERREZ	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1,102,808,838	$ 2,500,000.00	30	SANITAS	$ 100,000.00	PORVENIR	$ 400,000.00	$ 174,000.00	$ -	$ -	$ 100,000.00	$ 774,000.00
												Total	$ 2,009,000.00

Nota: los pagos parafiscales serán verificados por la interventoria o supervisión y se anexan a la presente acta.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, el día **DD/MM/AA**

Firma:
Nombre: JAVIER DOMINGUEZ VERGARA
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA

Firma:
Nombre: JAVIER DOMINGUEZ VERGARA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Vo.Bo.
Nombre:
SUPERVISOR

OBSERVACIONES: Para este mes solo se tuvo al director de interventoria, dado que es necesario para los tramites administrativos finales como se menciona en la propuesta economica vigente.

Gobernación de Sucre / Secretaría de Infraestructura	**GOBERNACION DE SUCRE** **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	**CÓDIGO**	**FSI-800-021**
		VERSIÓN	**3**
		PÁGINA	**28/12/202**

FECHA 28/12/202

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: CM-013-2023 **INTERVENTOR:** JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA

OBJETO DEL CONTRATO:

"CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS Y SAN JUAN DE BETULIA, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE."

FECHA DE INICIO: 29 de abril 2024

PLAZO INICIAL: 29 de abril 2024

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 28 DE DICIEMBRE DE 2024
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 104,168,036.00

VALOR ACUMULADO: $ 104,168,036.00
(Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento Del Contrato	10%	$ 10,416,804	29	4	2024	28	5	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	10%	$ 10,416,804	29	4	2024	28	11	2027
Calidad del servicio	10%	$ 10,416,804	29	4	2024	30	4	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 53-44-101030736

Certificado de modificación o anexo No.:
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

	GOBERNACION DE SUCRE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	**CÓDIGO**	**FSI-800-021**
		VERSIÓN	**3**
		PÁGINA	**28/12/202**

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento			Día	Mes	Año			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año			
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Calidad del servicio			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.

Certificado de modificación o anexo No.:
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora:

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma
Nombre:
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:08202-095351

Vo.Bo.
Nombre:
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: